

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Señor (a)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 piso 1
BOGOTÁ D.C.

Handwritten notes:
JF 22
LC + M

5997

Referencia: Radicado No. 2021_2734143 del 09 de marzo de 2021
Ciudadano: MARTHA RUBIELA MONCADA CORREDOR
Identificación: Cédula de ciudadanía 51784297
Tipo de Trámite: Información embargos

Handwritten: 3105-3-12

Stamp: 18875 15-APR-21 8:35

Stamp: 18875 15-APR-21 8:35

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Información Embargo"

Atendiendo su solicitud, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, de manera atenta me permito informar que verificada la nómina de pensionados de la Entidad, se evidencia que la señora MARTHA RUBIELA MONCADA CORREDOR Cédula de ciudadanía 51784297, no figura como pensionado por esta ADMINISTRADORA DE PENSIONES, razón por la cual no es procedente la medida ordenada por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., dentro del proceso 11001400306620160076400 a favor de la COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO NIT 900272104-9.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

Handwritten signature of Doris Patarroyo Patarroyo

DORIS PATARROYO PATARROYO
Dirección de Nómina de Pensionados
Proyecto: CRODRIGUEZC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 066 2016 00764 00

Obre en autos la respuesta allegada por Colpensiones (fls. 15), y en conocimiento de la parte interesada para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2)

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2021
Por anotación en estado n.º 069 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR